



CSJ 343/2025/RH1

Aparicio Maza, Mauro Nahuel s/
homicidio agravado por el vínculo y
violencia de género (femicidio).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Aparicio Maza, Mauro Nahuel s/ homicidio agravado por el vínculo y violencia de género (femicidio)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma ni refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copia de la resolución que concede el beneficio de litigar sin gastos o efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Mauro Nahuel Aparicio Maza**, asistido por el **Dr. Ricardo Mario Vitellini**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Jujuy**.